



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
LAREDO
SECRETARIA
Secret./DOQ

**DON JOSE CARLOS CABELLO RUIZ SECRETARIO GENERAL,
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAREDO.**

CERTIFICO: Que examinados los datos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, consta el siguiente acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de diciembre de 2014 y cuyo texto literalmente se transcribe a continuación:

**“4.- PROYECTO DE RENOVACIÓN DERECHOS HUMANOS. FASE I.
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO.**

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno local de 3 de Octubre de 2.013, se aprobó, entre otros, el Proyecto de Renovación Derechos Humanos Fase I.

A la vista de los informes técnicos emitidos de fechas uno y cinco de diciembre de 2.014.

La Junta de Gobierno Local ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Modificar el proyecto de Renovación Urbana Derechos Humanos Fase I de Laredo, quedando como sigue:

- En relación con la clasificación del contratista
 - o Donde dice → Grupo E subgrupo 01 / Grupo G Subgrupo 06 Categoría E
 - o Debe decir → Grupo G Subgrupo 06 Categoría D.
- En el apartado de alumbrado público y en relación con la luminaria prevista en el proyecto, se ha detectado un error en la denominación de la misma, ya que se está describiendo una luminaria tipo LED, por lo que la LUM.ALUM.VIARIO.ALUM.CI.VIDRIO OL. VSAP 250W y debido a que el alumbrado que ya existe es tipo LED, se refiere obviamente a la luminaria tipo selenium ledgine de Philips o similar de 150W de potencia, equipos electrónicos para la versión LED (blanco neutro, 4000K) lumistep (LS) y equipo electrónico para regulación en cabecera (D13) y cierres ópticos de vidrio plano.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios de Intervención, Tesorería, así como a los Servicios Técnicos Municipales”

Y para que así conste y a los efectos oportunos, extiendo el presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Acctal., en la villa de Laredo a veintitres de marzo de dos mil quince

Vº Bº
EL ALCALDE ACCTAL.,
Fdo. Ramón F. Arenas San Martín



